RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573 -2022-MPCP

Pucallpa, 07 DIC 2022

VISTO:

El **Exp. Ext. 58069-2022** que contiene el **Memorando N° 133-2022-MPCP-ALC**, del 30 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPCP** de fecha 01/01/2019, se resolvió designar al señor **JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO, en el cargo de Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de confianza, según Cuadro para Asignación de Personal, con nivel remunerativo F-4;

Que, mediante **escrito** de fecha 30 de noviembre del 2022, el señor **JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO,** se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;**

Que, mediante **Memorando N° 133-2022-MPCP-ALC**, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución aceptando la renuncia del señor **JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO,** al cargo de **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada, el 30 de noviembre del 2022, por el señor **JUAN RAFAEL PAREDES DELGADO,** al cargo de **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;** en consecuencia su designación será hasta el 31 de diciembre del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZOS
Alcalde Provincial